

BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11358

Martes 22 de Noviembre de 2011

Edición de 22 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn Ministro Coordinador de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero Patterson

Vice Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna Ministro de Economía y Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani Ministro de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti Ministro de Industria, Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259 HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212 Boletín Oficial: Teléfono 480-274 e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar boletin_oficial_chubut@hotmail.com boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2011 - Dto. № 1827, 1866, 1869, 1873, 1879, 1880, 1896 y 1897	2-3
RESOLUCION Dirección General de Rentas Año 2011 - Res. № 1224	3
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Gobierno Año 2011 - Res. № II-415 a II-426	3-5
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2011 - Res. Nº 207	5
Instituto de Seguridad Social y Seguros Año 2011 - Res. Nº 950 a 972, 976 a 1025, 1027 a 1033 y 1041	5-14
RESOLUCION CONJUNTA Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Economía y Crédito Público Año 2011 - Res. Conj. Nº IV-115 y III-78	14
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	14-22

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1827 01-11-11

Articulo 1º.- Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación a Planta Transitoria – Ley I Nº 341 de la agente Andrea NAHUELCHEO (MI Nº 24.133.689 – clase 1974), otorgada mediante Decreto Nº 837/08, prorrogada por Decreto Nº 123/10.

Artículo 2º.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente Andrea NAHUELCHEO (MI Nº 24.133.689 – clase 1974) en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Clase I – Planta Temporaria – Ley I Nº 74, en la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1866 09-11-11

Articulo 1º.- INCORPORAR a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, a la Planta Transitoria, creada por Ley I Nº 341 y Decreto Reglamentario Nº 1335/07, a la Licenciada en Psicología Jessica Dayhana PAPAIANI (MI Nº 29.983.744 – clase 1983) para cumplir tareas de Profesional, en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, quien percibirá una suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad 1 – Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

Dto. N° 1869 09-11-11

Articulo 1º.- TRANSFIERASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS SETE-CIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,-) destinados a solventar los gastos que demande la participación de las delegaciones deportivas de la Provincia del Chubut en las instancias finales de los Juegos Evita Nacionales Edición 2011, de acuerdo a las atribuciones otorgadas por la Ley VI Nº 18.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.

Dto. N° 1873 09-11-11

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 454.000,-), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su intendente, señor Antonio REATO (DNI Nº 12.795.116) destinado a atender el pago de la liquidación de honorarios en autos caratulados "Traverso Julio c/Municipalidad de Epuyén s/Contencioso Administrativo" Expte. 231/2004.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 90, SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2011.

Dto. N° 1879 10-11-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 110º Aniversario de la localidad de José de San Martín, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de noviembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de José de San Martín.

Dto. N° 1880 10-11-11

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 87° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas, a celebrarse el día 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 11 de noviembre de 2011 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Ricardo Rojas.

Dto. N° 1896 14-11-11

Artículo 1º.- OTORGUESE a favor de la COOPERA-TIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, TELE-FÓNICOS, VIVIENDA, CONSUMO Y CRÉDITO DE EL HOYO LIMITADA, con domicilio legal en Islas Malvinas y Los Ciruelos S/N°, representada por su presidente, Raúl Ernesto GIRARDELLI, DNI 7.794.874 y su tesorero, Rubén Ernesto OZVATIC, DNI 13.664.469, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000) en concepto de subsidio, destinado a cubrir los gastos que eroguen la reparación de las instalaciones de la entidad, que se vieran afectadas por un incendio ocurrido durante la temporada estival.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - 18 Promoción del cooperativismo/00/00/AO1/Ejecución Promoción del Cooperativismo/5 Transferencias/1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas/01 - Fuente de Financiamiento 4.18 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1897 14-11-11

Artículo 1°.- Adjudícase a la Compañía Sancor Cooperativa de Seguros Limitada por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VENTIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348.228,99), la Licitación Publica N° 02/11 PBSA por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y especificaciones técnicas y resultar económicamente conveniente.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento del presente que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 348.228,99) a la Jurisdicción 65 - SAF 65 - Programa 22 - Actividad 01 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2011 .

RESOLUCION

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 1224/11.

Rawson, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO:

La Resolución Nº 18/05-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se implementa un Sistema de Empadronamiento Obligatorio para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera y para los del Impuesto Inmobiliario que se encuentren fuera de ejido municipal; Que la finalidad de dicho sistema fue la de actualizar la base de datos del Impuesto Inmobiliario y disponer de un registro al día de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con actividad ganadera;

Que en breve se pondrá en funcionamiento un sistema informático en interfase con la Dirección General de Catastro, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Rentas, el que cumplirá ampliamente con la necesidad de actualización mencionada ut-supra:

Que por ende no se hace necesario seguir exigiendo el Reempadronamiento a los contribuyentes mencionados en el primer considerando;

Que es conveniente, por lo arriba expresado, dejar sin efecto la Resolución Nº 18/05-DGR;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Articulo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Nº 18/ 05-DGR, en virtud de los considerandos que anteceden

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 21-11-11 V: 25-11-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-415

11-11-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 01 de septiembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente Elizabeth del Carmen GONZALEZ VALIN (D.N.I. № 18.747.722 - Clase 1957), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Plantel Básico de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno para acogerse al beneficio de Jubilación por Invalidez, Ley XVIII № 32 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente Elizabeth del Carmen GONZALEZ VALIN, treinta y cinco (35) días de licencia anual ordinaria ejercicio 2010 y veintiséis (26) días de licencia anual ordinaria parte proporcional ejercicio 2011, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 – Ministerio de Gobierno – SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro e Identidad de las Per-

sonas – Actividad 1: Registro e Identidad de las Personas y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2011.-

Res. Nº II-416 11-11-1

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal VILLAGRAN, Alejandra Marisa (M.I. Nº 16.956.686 - Clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-417 14-11-11

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor DELGADO, Daniel (M.I. Nº 12.593.946 - Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico -

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-418 14-11-11

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Principal AVENDAÑO, Néstor Jaime (M.I. Nº 14.131.003 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-419 14-11-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a la Agente de Policía en Comisión FERNÁNDEZ, Ramona Gladys (M.I. Nº 31.395.715 - Clase 1985) a partir del 26 de marzo de 2011.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Res. Nº II-420 14-11-11

Artículo 1º.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut – Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122º inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía

LACUNZA KOBS, José María (M.I. Nº 29.463.024 - Clase 1982) a partir del 02 de octubre de 2011.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

Res. Nº II-421 14-11-11

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal FARIAS, Juana (M.I. Nº 11.900.294 - Clase 1955) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Res. Nº II-422 14-11-11

Artículo 1º.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 23 de Septiembre de 2011 al Oficial Subinspector OJEDA, Cristian David (M.I. Nº 29.260.236 - Clase 1981).-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la misma fecha, el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

Res. Nº II-423 14-11-11

Artículo 1º.- Otorgar al Suboficial Mayor QUILODRAN, Enrique Félix (M.I. Nº 16.644.121 - Clase 1964) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-424 14-11-11

Artículo 1º.- Otorgar al Comisario Mayor IVANOVICH, Eladio Daniel (M.I. Nº 14.282.246 - Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº II-425 14-11-11

Artículo 1º.- Instruir sumario administrativo, de conformidad a lo establecido por el Artículo 152° y 153° de la Ley I Nº 18, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder por los hechos denunciados en el Expediente N° 05272-GB-11.-

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, a los efectos de la instrucción sumarial.-

Res. Nº II-426 14-11-11

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Centro de Atención al Ciudadano a la agente Natacha María Fernanda LASSO (DNI. Nº 28.708.177 – Clase 1981), cargo Administrativo - Planta Transitoria del Plantel Básico de la Dirección General de Administración, ambos Organismos dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. Nº 207 11-11-11

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Coordinación respecto a la contratación de la firma Kudi Estudio de Diseño S.A. (CUIT N° 33-70902502-9), por el armado, alquiler de equipamiento y desarme del stand que representó a la Provincia del Chubut en la feria Apimondia 2011, sede del 42° Congreso Internacional de Apicultura, que se llevó a cabo entre los días 21 al 25 de septiembre del corriente año, en el predio ferial de La Rural, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la firma Kudi Estudio de Diseño S.A., de la suma de PESOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$50.820.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo a la Jurisdicción 64 - SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01-I.P.P 3-9-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 950 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Estela Martina FABERO, L.C. N° 5.096.183, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuero legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 951 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Santos Rey HERRERA, D.N.I. N° 7.672.035, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 952 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Pablo NAHUELPAN, D.N.I. N° 7.817.570, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Res. N° 953 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Leopoldo SANTANA, D.N.I. N° 7.321.385, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 954 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Raúl TONIN, L.E. N° 7.615.079, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 955 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Cristina CARREIRO, L.C. N° 4.989.359, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 956 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N° 39, a la señora Margarita Dionisia OYANARTE, D.N.I. Nº 6.701.260, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 957 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Américo TORRES, D.N.I. N° 7.816.079, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 958 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mirta del Valle PEREYRA, D.N.I. N° 6.701.169, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 959 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Susana LATORRE CHARLO, D.N.I. N° 18.585.689, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 960 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Lossorio SANTILLAN, D.N.I. N° 12.189.798, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 961 03-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N°39, a la señora Cristina Miriam TUTAGLIO, D.N.I. Nº 11.957.753, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 962 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Ana María BULLONES, L.C. Nº4.608.926, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Orlando ALBORNOZ, D.N.I. Nº7.329.479, ocurrido el 30 de abril de 2011

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 963 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Adriana Catalina DIAZ, D.N.I. N°13.733.772, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 964 13-10-11

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la pretensión del señor Ismael Roberto MOYANO, D.N.I. Nº 7.821.635, de que se redetermine el haber inicial del beneficio de Retiro Obligatorio otorgado mediante Resolución Nº 1069/07, por ajustarse el cálculo original a las pautas establecidas en el Artículo 82º, aún teniendo en cuenta la nueva certificación emitida por la Policía de la Provincia, en lo que se refiere a su historia laboral de los últimos años.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificado (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 965 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lola Virginia ROLDAN, D.N.I. N° 5.128.110, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 966 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Olga Beatriz VERA, D.N.I. N° 6.226.980, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 967 13-10-11

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente formulada por la señora Adriana BRONTE, D.N.I. Nº 13.531.338, en el marco de la Lev XVIII N° 39.

Artículo 2°): HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificada (artículo 9°-Ley Provincial XVIII-N° 32).

Res. N° 968 13-10-11

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Docente Ley Provincial XVIII-Nº 32, incoado por el señor Justo BALDERRAMA, L.E. Nº 7.636.160, por no acreditar el mínimo de años de servicios docentes requeridos por el Artículo 79° del plexo normativo provisional.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificado (Art. 9°-Ley XVIII-N° 32).

Res. N° 969 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Osvaldo RE-DONDO, D.N.I. Nº 11.474.525, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia v/o autónoma, conforme a las

pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° 970 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Tomás ANDRADE, D.N.I. N° 8.215.202, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 971 13-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Amalia Marta GALMAN, D.N.I. N° 5.445.683, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 972 13-10-11

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N°2228 y su modificatoria Ley N°3684 que usufructúa la señora Mirta Inés DOMINGUEZ, D.N.I. N°10.147.233.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de junio de 2011.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora DOMINGUEZ desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 976 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Juan Bautista ACOSTA, D.N.I. Nº 7.321.293, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Lina HUBER, L.C. Nº 4.453.382, ocurrido el 06 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 977 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a María Cecilia ALTAMIRANO, D.N.I. N°

37.347.442, con vencimiento al: 19/09/2019 siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo, a Marcelo ALTAMIRANO, D.N.I. N° 39.441.801, con vencimiento al: 18/03/2014, pudiendo extenderse hasta las 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo y a María Laura ALTAMIRANO, D.N.I. Nº 40.837.864 (con vencimiento al: 04/04/2016), pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo

Artículo 2°) El beneficio se otorga a María Cecilia, Marcelo y María Laura ALTAMIRANO, en carácter de hijos del señor David ALTAMIRANO, D.N.I. N° 12.616.881, fallecido el 17 de junio de 2011.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación, en la cuotaparte correspondiente al momento del otorgamiento, se fija en el setenta y cinco por ciento (75%) del total de la pensión y deberá abonarse -a partir de la fecha del deceso- a la Sra. María Irene MARINAO, D.N.I. Nº 13.814.743, madre de los beneficiarios.

Res. N° 978 20-10-11

Artículo 1º- HACER LUGAR a la solicitud de desafiliación como trabajadora activa, al Régimen Provisional Autónomo para Amas de Casa, instituido mediante la Ley XVIII Nº 20, interpuesta por la señora María del Carmen GALLEGOS, D.N.I. Nº 4.613.278, por tratarse de una afiliación de carácter voluntario.

Artículo 2º-: NO HACER LUGAR a la pretensión dirigida a que se le devuelvan las sumas ingresadas al sistema provisional por la nombrada, en concepto de aporte personal obligatorio, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 6º del Decreto Nº 1367/89, reglamentario de la Ley XVIII Nº 20.

Artículo 3°.- Podrá interponer Recurso de Reconsideración contra este instrumento, dentro de los diez (10) días hábiles de notificado (Art. 9° - Ley XVIII-N° 32).

Res. N° 979 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elisabeth del Carmen GONZALEZ VALIN, D.N.I. Nº 18.747.722, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 980 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Guillermina LOPEZ, D.N.I. N° 10.157.533, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 981 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Florencio Ramos TOLOSA, D.N.I. N° 8.212.563, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 982 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Orlando Hipólito SAYEGH, L.E. N° 7.371.298, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 983 20-10-11

Artículo 1°): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII-N° 32, incoada por el señor Pedro Sergio MANSILLA SANTANDER, D.N.I. N° 18.743.728.

Artículo 2º): HACER SABER al interesado que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días de notificado (Art. 9°-Ley Provincial XVIII-N° 32).

Res. N° 984 20-10-11

Artículo 1º-: TRANSFORMAR en JUBILACION OR-DINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 que usufructúa el señor Oscar INSUA, D.N.I. N° 7.820.296.

Artículo 2º-: MODIFICAR el haber del beneficio procediendo al reajuste del mismo, debiendo abonarse el nuevo monto a partir del 15 de junio de 2011, fecha en la que alcanza los requisitos que el Artículo 31º del plexo normativo provisional impone para el derecho a la Jubilación.

Artículo 3º- REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo al señor INSUA desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 985

20-10-11 pautas

Artículo 1º): RECHAZAR en el marco de la Ley XVIII Nº 32, la pretensión formulada por la señora Inés Cristina EVANS, D.N.I. № 17.395.553, quien solicita el beneficio de Jubilación Especial para Trabajador con Hijo con Discapacidad.

Artículo 2°): HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada la misma (artículo 9°-Ley Provincial XVIII-N°32).

Res. N° 986 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nelly Etel ELCORO, D.N.I. N° 10.663.405, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 987 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. César Tomas AGÜERO, L.E. N° 2.909.477, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Airwen JONES, L.C. N° 0.879.346, ocurrido el 18 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 988 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Nélida Cristina SAUNDERS, D.N.I. N° 5.996.126, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 989 20-10-11

Artículo 1°-: HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ernesto César CASTILLO, contra la Resolución N° 030/11.

Artículo 2º-: OTORGAR, en el marco de la Ley XVIII N° 32, el beneficio de Jubilación por Invalidez, al señor Ernesto César CASTILLO, D.N.I. N° 17.797.813.

Artículo 3º- El haber mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 4°.- HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las

pautas establecidas en el Artículo 39º de la Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° 990

20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. Juan Carlos RONAN, D.N.I. Nº 13.412.811, a Santiago RONAN, D.N.I. N° 33.369.348 -con vencimiento al: 12/04/2014 siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo- y a Simón RONAN, D.N.I. Nº 36.903.314 -con vencimiento al: 20/11/2018 siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Juan Carlos RONAN y a Santiago y Simón RONAN en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente de la señora María Marta MUELA, D.N.I. N° 14.554.257, fallecida el 03 de marzo de 2008.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 27 de mayo de 2010.

Res. N° 991

20-10-11

20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Angela STARZAK, D.N.I. Nº 4.162.084, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Angel Pedro QUIROGA, D.N.I. Nº 6.763.325, ocurrido el 30 de mayo de 2011.

Artículo 2°) El derecho al beneficio pensionario se otorga en carácter de mujer unida de hecho, a partir de la fecha de deceso del causante.

Res. N° 992

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Damián DIAZ, D.N.I. N° 7.821.659, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 993

20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Beatriz del Valle LONCON, D.N.I. Nº 27.403.966 -con vencimiento al: 02/09/2016-, a Sheila Rocío ROLDAN, D.N.I. Nº 39.443.083 -con vencimiento al: 26/02/2015-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo-, a Camila Sofía ROLDAN, D.N.I. Nº 45.107.569 -con vencimiento al: 03/06/2022-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo

normativo- y a Valentina Jazmín ROLDAN, D.N.I. N° 45.107.570 -con vencimiento al: 03/06/2022-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Beatriz del Valle LONCON y a Sheila Rocío, Camila Sofía y Valentina Jazmín ROLDAN, en carácter de mujer unida de hecho e hijas respectivamente del Sr. César Omar ROLDAN, D.N.I. N° 26.602.180, fallecido el 20 de mayo de 2010.

Artículo 3°) El haber mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 994 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mónica Dolly SONA, L.C. N° 5.720.857, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 995 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Ángel Zoilo CASAROSA, D.N.I. N° 7.817.078, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2011.

Res. N° 996 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Dulia del Carmen MUÑOZ MUÑOZ, D.N.I. N° 17.729.560, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 997 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Karina Mariela FOGLIA, D.N.I. N° 21.586.783, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 998 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Hubeslinda OPAZO, D.N.I. N° 10.800.803, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 999 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Luis Antonio KRIEGER, D.N.I. N° 5.540.338, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1000 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Jorge Marcelo MALLA, L.E. N° 7.807.014, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.

Res. N° 1001 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Mónica GUZMAN, D.N.I. N° 11.704.297, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1002 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. Beltrán OLIVERA, D.N.I. Nº 27.139.992 y a Santiago OLIVERA OLAVARRIA, D.N.I. Nº 46.671.100 -con vencimiento al: 15/08/2023, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48º del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor Beltrán OLIVERA y a Santiago OLIVERA OLAVARRIA, en ca-

rácter de hombre unido de hecho e hijo respectivamente de la Sra. Miriam Elizabeth OLAVARRIA, D.N.I. N° 23.286.409, fallecida el 02 de febrero de 2011.

Artículo 3°) El haber mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1003 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Aurora FERNANDEZ, D.N.I. N° 10.922.609, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Romualdo HUIRCAPAN, D.N.I. N°7.318.889, ocurrido el 03 de diciembre de 2010.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio de la Sra. FERNANDEZ se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 1004 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Haydee Hortencia MORON, D.N.I. N° 10.147.243, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1005 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Felipe Héctor RAMIREZ, L.E. N° 7.649.741, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1006 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALI-DEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Elena GREGORINI, D.N.I. Nº 11.265.888, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 1007 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Osvaldo ANSALDO, D.N.I. N° 7.821.985, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1008 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alberto Mario DYBIEC, D.N.I. N° 7.650.729, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1009 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR, en el marco de la Ley XVIII N°32, el beneficio de Jubilación por Invalidez, a la señora Graciela Estela BIGREVICH, D.N.I. Nº 16.841.834.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 1010 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, al Sr. Osvaldo Marcelo FREITES, D.N.I. N° 7.976.199, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la Sra. Teresita del Carmen BLASCO, L.C. Nº 5.618.664, ocurrido el 18 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1011 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Ofilia CARDENAS, L.C. Nº 4.483.212, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. José TORREA, D.N.I. Nº 2.909.926, ocurrido el 10 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1012 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Hugo Ramón ROMERO, D.N.I. N° 10.292.691, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1013 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elva Noemí DO BRITO, D.N.I. N° 13.160.057, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1014 20-10-11

Artículo 1º-: PROCEDER al recalculo del haber de la Jubilación Ordinaria otorgado a la señora Norma Beatriz VAZQUEZ, D.N.I. Nº 16.391.811, mediante Resolución Nº 702/11, aplicando al resultado del promedio realizado de conformidad con lo establecido en el Artículo 80° de la Ley XVIII Nº 32, como porcentaje del haber de la prestación, el ochenta y uno por ciento (81%).

Artículo 2º-: RETENER del monto del haber de la prestación, la suma que se hubiera abonado en demasía, como consecuencia del error de la determinación del haber inicial de la prestación.

Res. N° 1015 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Inés OTAROLA, D.N.I. N° 11.541.141, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1016 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. María Elena LOLA, D.N.I. N° 9.793.611, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Julio Raúl HERRERA, D.N.I. N° 7.309.816, ocurrido el 10 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1017 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Franco CHIARANDINI, D.N.I. N° 11.359.726, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1018 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Elizardo Segundo CA-

SANOVATIZNADO, D.N.I. N°13.922.643, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Ártículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1019 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Delia ARIAS, D.N.I. N°5.625.984, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1020 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Evita Isabel VIGNOLO, D.N.I. N°5.495.188, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1021 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Gildo Froilan HUENTELAF, D.N.I. N°7.814.083, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1022 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Carmen Leonor CASTRO, D.N.I. N° 5.740.865, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Salvador CACERES, L.E. N° 7.394.604, ocurrido el 07 de marzo de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio de la Sra. CASTRO se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 1023 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elisa Marina ARABIA, D.N.I. N° 6.556.772, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2011.

Res. N° 1024 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Rosa PINO, D.N.I. N° 10.027.747, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1025 20-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Domitila de las Nieves BAEZA, D.N.I. N° 5.139.869, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1027 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora María Teresa DEMYDA, L.C. N° 6.183.099, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1028 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Norma Cristina RONCONI, D.N.I. N° 12.372.503, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspon-

dientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII Nº32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1029 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Antonio Elio SOSA, L.E. N° 6.884.144, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 1030 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Evar Marcelino CARDOSO, D.N.I. N° 7.821.684, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1031 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Susana Noemí ZELAYA, D.N.I. N° 6.142.433, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de octubre de 2011.

Res. N° 1032 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Lucila Cristina ONTIVEROS, D.N.I. N° 5.094.626, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Patricio ALONSO, D.N.I. Nº 7.324.872, ocurrido el 23 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 1033 26-10-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Zulema Ana PORMAN, L.C. Nº 5.644.690, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Lisandro BRICEÑO, D.N.I. Nº 7.311.667, ocurrido el 07 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio de la señora PORMAN se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 1041 08-11-11

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Beatriz Elena SOSA, D.N.I. Nº 3.610.631, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Reinaldo Ricardo BENCE, D.N.I. Nº 4.785.593, ocurrido el 20 de septiembre de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Conj Nº IV-115 MFyPS y N° III-78 MEyCP 14-11-11

Artículo 1º.- Asignar funciones en el Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente Damián Sergio ALVELO (M.I. Nº 33.771.189 - Clase 1988) función Servicios Ley I N° 341 dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2011.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAZARO EDUARDO NACHT, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 28 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don FRANCISCO INESTROZA, don GERONIMO INESTROZA y doña AGUSTINA HERMOSILLA, en autos: "INESTROZA, FRANCISCO y INESTROZA, GERONIMO y HERMOSILLA, AGUSTINA S/ SUCESION", Expte Nº 2.249/11.-

Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

JOSE LUIS CAMPOY Secretario Juzgado Ejecución

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don LUIS CELEDONIO MIRANDA BARRIA o LUIS CELEDONIO MIRANDA, en autos: "MIRANDA BARRIA, LUIS CELEDONIO o MIRANDA LUIS CELEDONIO S/SUCESION", Expte Nº 2.630/11.-Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2011.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 22-11-11 V: 24-11-11

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S., el Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 – 1º piso, de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE GRADO MIRTHA BEATRIZ, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: "DE GRADO MIRTHA BEATRIZ" Expte Nº 2412/11. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial -

Comodoro Rivadavia, 28 de Octubre de 2011.-

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen Nº 650, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña MARÍA BLANCA ESTER NUÑEZ, para que dentro de TREINTA DIAS, acrediten en los autos caratulados: "NUÑEZ MARIA BLANCA ESTER S/SUCE-SION" Expte Nº 3061/2009.- Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº Uno a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RAIMUNDO FELICIANO COLO y BEATRIZ ESTER COLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "COLO, RAIMUNDO FELICIANO y COLO BEATRIZ ESTER S/SUCESION", Expte Nº 1173/2011.-

Publíquense edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 11 de Noviembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY Secretario

I: 22-11-11 V: 24-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos a mi cargo,

cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. PABLO ISMAEL CASAS y la Sra. ARIAS, SELVA DEL VALLE, en autos caratulados: "CASAS, PABLO ISMAEL y ARIAS, SELVA DEL VALLE S/SUCESION", Expte Nº 2248/2011, que tramita por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen Nº 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 2, a cargo del Autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CARRASCO (padre) y ARISTOBULO CARRASCO (hijo), para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CARRASCO ARISTOBULO Y CARRASCO, ARISTOBULO S/SUCESION" Expte Nº 2401/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 02 de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GUMERSINDO OTERO y FLORIBAL CORREA, para que hagan valer sus derecho en los autos caratulados: "PIRES BARRACOSA DE CORREIA MARIA, CORREIA DO SERRO JOAQUIN, OTERO GUMERSINDO Y CORREA FLORIBAL S/SUCESION" Expte Nº 2423/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID OMAR CATALAN, a efectos de que hagan valer sus derechos Autos "CATALAN, DAVID OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO"· (Expte Nº 862/2011)

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Octubre 13 de 2011.-

BRUNO NARDO Secretario

I: 21-11- 11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI VICENTE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EDUARDO LORENZO SOLARI y Doña EDIT NELLY ANDRES para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SOLARI EDUARDO LORENZO YANDRES EDITH NELLY S/SUCESION", Expte Nº 2384/2009, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear Nº 505, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "VIDAL, GIRINELDO C/HEREDEROS DE LA Sra. GENOVEVA NOELIA ALARCON DE CORONADO S/ USUCAPION" (Expte. 167-2011), CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS de la Sra. GENOVEVA NOELIA ALARCON DE CORONADO para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente.- El presente deberá publicarse por dos (2) días.-

Esquel (Chubut) 08 de Noviembre de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

I: 21-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NORA MABEL IGLESIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5), en autos caratulados: "IGLESIAS, NORA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 952 – Año 2011).-

Publíquense por TRES días en el Boletín Oficial.-Puerto Madryn, 31 de Octubre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "BARRERA ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.1604 Año 2011), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BARRERA mediante edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALDERON VALLEJOS LUISA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER DIOGENES VARELA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "CURACHE, ANTONIA RAFAELA S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte 1220, Año 2010) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA CURACHE mediante Edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Octubre 03 del 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear Nº 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar A. Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos

caratulados: "TRONCOSO ABURTO SIXTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 355 del año 2011), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como SIXTO TRONCOSO ABURTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a iuicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.-Esquel, (Chubut), 04 de Noviembre de 2011.-

BRUNO NARDO Secretario

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº DOS a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; sito en calle Hipólito Irigoyen Nº 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORO BAYNON para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BAYNON TEODORO S/SUCESION" Expte Nº 1620/09 mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo e 2010.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EBRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor:

"COMUNICASE que por Escritura Nº 157, de fecha 5 de Julio de 2011 pasada al Folio 347 del año 2011 del Registro Notarial Uno del Chubut a cargo de la escribana Liliana Eda SALSO, el Señor Antonio LORENTE JAUREGUI, DNI Nº 93.357.398, Nacido el 10 de Junio de 1930, español, casado, domiciliado en San Martín Nº 781, de esta ciudad, empresario, CEDIO a favor de María de los Ángeles LORENTE DNI Nº 14.672.031, nacida el 08 de Agosto de 1961, argentina, casada, domiciliada en calle Rawson Nº 967 de esta ciudad, contadora pública, las Treinta y Seis Mil Ocho cuotas que le pertenecían en el capital social de "EBRO S.R.L." con domicilio en calle San Martin Nº 781 de esta ciudad, representativas del ochenta por ciento del total del capital social.- Suscripción de capital: María de los ÁNGELES Lorente 36.008 cuotas y Raúl Quincchi 9002 cuotas.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 22-11-11.

LOMA VERDE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS - SEDE SOCIAL

Por Disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor: "COMUNICASE que por escritura Nº 55, del 19 de Marzo de 2011, pasada al folio 115, ante el Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilia Salso. doña Verónica Lorena Sosa, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 25.901.403, CUIT Nº 23-25901403-4, de profesión docente, nacida el 26 de Agosto de 1977, con domicilio en Avenida Gales Nº 1229 de la Localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut, CEDIO Y TRANSFIRIO a favor de Juan Ramón TARRAGONA titular del Documento Nacional de Identidad Número 8.243.346, CUIL Nº 20-08243346-6, jubilado, nacido el 31 de Diciembre de 1944, casado en primeras nupcias con Graciela Norma DIAZ, domiciliado en calle Saavedra Número 1056 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, SEISCIENTAS CUOTAS del Capital Social de "LOMA VERDE S.R.L.", reformulándose en consecuencia la CLAUSULA CUARTA del contrato social.- CLAUSULA CUARTA: tendrá un capital de doce mil pesos (\$ 12.000,00) dividido en mil doscientas cuotas de diez pesos, valor nominal cada una, dando derecho cada una a un voto. El capital se ha suscripto e integrado por los socios, correspondiendo el 50% del mismo y de los votos al señor Carlos Alberto Folmer y el 50% restante al señor Juan Ramón Tarragona.- Sede Social: Francia Nº 548, Comodoro Rivadavia.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ Dirección de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 22-11-11.

EDICTO LEY

Datos personales de los socios:

Señor HUANG Kaiming, CUIT 23-94016178-9, de nacionalidad china, nacido el 01 de Enero de 1975, de estado civil casado, DNI Nº 94.016.178, de profesión comerciante, domiciliado en calle A. P. Bell Nº 62 de la ciudad de Trelew, Pcia. del Chubut; y el señor YU Qingzhong, CUIT 23-62556910-9, nacionalidad china, con Certificado de Residencia Precaria Bajo Expte Nº 841642011, CUIM: 28-11352931-3, nacido el 27 de fe-

brero de 1976, de estado civil casado, Documento Nº G39773973 tipo Pasaporte, de profesión comerciante, quien fija domicilio legal en calle A.P. Bell Nº 62 de la ciudad de Trelew Pcia. del Chubut.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 15 de Septiembre de 2011 y 8 de Noviembre de 2011

Denominación: **MERCADOS LA ESTRELLA S.R.L.**Domicilio en Jurisdicción de la ciudad de Trelew,
Provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias,
sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.

Duración: La duración de la Sociedad se establece en cincuenta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) Comerciales: A la instalación de negocios, ya sea minoristas o mayoristas, destinados a la compra - venta de verduras, fiambres, lácteos, productos cáneos, embutidos, en cualquiera de sus formas. Se dedicará en particular, a la compra venta de carnes vacuna, ovinas, porcinas, de aves y todas las demás carnes que se comercialicen, a la compra-venta de embutidos frescos o secos, fiambres, quesos y demás productos lácteos, pan y sus derivados, envasados o sueltas, despostar, fraccionar y envasar carnes, fiambres, productos comestibles en general, para su venta al publico o distribuirlas. A la actividad de matarife abastecedor de animales ovinos, vacunos, caprinos, equinos, porcinos, y de aves. La actividad de matarife la podrá realizar en locales propios o locados para tal fin. A la fabricación de embutidos en cualquiera de sus formas, a la inscripción de marcas. patentes, y demás derechos de propiedad relacionados con su actividad comercial e industrial. A la instalación de casas de comidas para servirlas en el mismo lugar o prestar servicios fuera de sus locales comerciales. A la compra y venta de ganado de cualquier especie, aves y demás, ya sea vivos o faenados, o su compra para faenarlos y posteriormente comercializarlos al por menor o mayor, en general podrá realizar cualquier actividad relacionada a la compra y venta de ganado y aves. A la compra-venta, explotación e importación para la posterior venta de: juguetes, artículos de bazar, de librería, electrónicos, muebles para el hogar e indumentaria personal, zapatillas, telas y artículos de mercadería.- 2) Financieras: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero: le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-

Capital Social: se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil).

Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la sociedad, que en caso de ser más de uno actuaran en forma indistinta obligando a la firma indistinta de alguno de los socios, los que serán elegidos en asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo dos ejercicios económicos y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. A estos fines, los Gerentes podrán comprar, gravar, vender y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con Entes Autárquicos o Empresas del Estado, no pudiendo comprometer a la Sociedad en fianza o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario. Los Gerentes deberán presentar una garantía por su Administración según lo previsto en la R. G. Nº 225/04 de la Inspección General de Justicia del de Chubut, la cual estará integrada por su seguro de caución.-

Gerente: Huang Kaiming DNI Nº 94.016.178

Representación Legal: Huang Kaiming DNI Nº 94.016.178

Fecha de Cierre de ejercicio económico: 30 de Septiembre

Sede social: Julio A. Roca N° 36 Trelew – Chubut Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 22-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quién se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela Nº 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias Nº 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente Nº 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA Director General de Recursos Humanos Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACION AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Ley XI Nº 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de Baritina del Proyecto denominado "Mari Mari (Expte Nº 10.531/85 DGMyG)", presentado por la Empresa El Nene S.R.L., que se tramita por el Expediente Nº 1963 MAyCDS-11; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambientel). y en la comuna Rural de las Plumas. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas sita en calle San martín S/Nº Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-11-11 V: 22-11-11

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN JORGE.

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI № 35 Decreto № 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado Evaluación de Impacto Ambien-

tal: «Fase III, conversión a ciclo combinado- Anticlinal Grande Cerro

Dragón»; presentado por la Empresa Pan American Energy LLC., que se tramita por el Expediente N° 1858/11-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de

Impacto Ámbiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta lafinalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad deRawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

I: 22-11-11 V: 23-11-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: Administración de Parques Nacionales.

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública Nº 1 Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS № 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFI-CIAL.

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN ELAREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO. RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300.00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS Y DESARROLLO URBANO IPV

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 112/11

Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial

"TERMINACIÓN DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COM-PLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, PARA EL SINDICATO DE PETROLEROS DE LA CIU-DAD DE COMODORO RIVADAVIA".

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01

Nº de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas

Plazo de Ejec.: 57

Valor del Pliego: \$11.000,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$13.224.302,91 Presupuesto Oficial: \$11.020.252,43

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 112/11-RII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas

Plazo de Ejec.: 56

Valor del Pliego: \$8.820,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29

Presupuesto Oficial: \$8.821.938,58

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011

a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a OCTUBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: "en todos los casos" hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-11-11 V: 24-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista "C" – Soporte Gestión de Flota – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer estudios secundarios completos. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo. Poseer Licencia de conducir. Concimientos requeridos: Manejo Básico de Word, Access y Outlook. Manejo avanzado de Excel (uso de tablas dinámicas y creación de gráficos). Poseer preferentemente conocimientos básicos de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento, los días 1 y 2 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N^0 850 de la ciudad de Sarmiento.

P: 21, 22 y 29-11-11.

EJERCITO ARGENTINO COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX

Nombre del Organismo Contratante: COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA IX Tipo y Número de Procedimiento de selección:

Licitación Pública Nro 30/2011

Obieto:

ALQUILER DE VIVIENDAS EXCEDENTES DEL BARRIO MILITAR

Horario y lugar de consulta del Expediente:

LOS DIAS HABILES 08:30 A 13:00 - CDO BR MEC IX - DIVISION V SAF - Rivadavia Nro 650 Comodoro Rivadavia (CH)

VALOR DEL PLIEGO: SIN CARGO

Lugar de presentación de las ofertas: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH) de 08:30 a 12:30 Hs.

Lugar del acto de apertura: CDO BR MEC IX – SAF – Rivadavia 650 - Comodoro Rivadavia (CH)

Día y hora del Acto de Apertura:

15 de Diciembre de 2011, 09:00 Hs.

Nro de Expediente:

91-11-0927/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICU-LARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER CON-SULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 22-11-11 V: 23-11-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA LLAMADO A LICITACION PUBLICA № 48-AVP-2011

OBJETO: Obra: Ruta Provincial Nº 1 y Avda. Italo Dell Oro, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 3 – Rotonda Puente Belgrano; Empalme Ruta Nacional Nº 3 – Acceso Aeropuerto Comodoro Rivadavia Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$26.175.910,99.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 14.000,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de Noviembre de 2011, a las once treinta (11:30) hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Noviembre de 2011 en la Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CA-PITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 43-AVP-2011

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Terraplenes y Enripiados en Ruta Provincial N° 15 – Tramo: Ruta Nacional N° 40 (Leleque) – Cholila (Pte. A° Mosquito) – Sección: Progresiva 0.00 – Progresiva 36.000 – Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.889.026,87.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$3.200,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PRO-PUESTAS: 29 de Noviembre de 2011 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 45-AVP-2011

OBJETO: Obra: Pavimentación Nueva Pista de Aterrizaje – Aeródromo "13 de Diciembre" – Ubicación: Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.101.172,83.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.750,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PRO-PUESTAS: 29 de Noviembre de 2011 a las 12:30 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA APERTURA DE OFERTAS LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 46-AVP-2011

OBJETO: Obra: Iluminación Camino Interconexión – Comodoro Rivadavia – Sección: Barrio Km. 5 – Barrio Km. 8 – Ubicación: Departamento Escalante.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.888.300,00.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$3.700,00

PRORROGA FECHA DE APERTURA DE LAS PRO-PUESTAS: 29 de Noviembre de 2011 a las 13:00 hs. en esta Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22-11-11.